Herveo Tolima, 05 de Agosto de 2026.

Dirigido a:
LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
Cra 8 #5-15 P2
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES, IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ORIENTACIÓN, INTERVENCIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD."** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil.

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-Psicólogo (a)

B. Experiencia General
-Un (01) año de experiencia relacionada como profesional en Psicología.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la ejecución de las actividades del Equipo Básico de Salud – EBS en los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma y lineamientos establecidos por la E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Atención Primaria en Salud.

2. Realizar valoración y orientación psicológica a las personas, familias y comunidades identificadas en el territorio, de acuerdo con las necesidades y riesgos en salud mental detectados y dentro del alcance de sus competencias profesionales.
3. Apoyar la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y situaciones que puedan afectar la salud mental, incluyendo violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, problemas familiares, afectaciones emocionales y demás situaciones identificadas en el territorio.
4. Realizar acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales, mediante actividades individuales, familiares y comunitarias orientadas al fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida, autocuidado, convivencia y bienestar emocional.
5. Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación – IEC en salud mental, dirigidas a personas, familias y comunidades, sobre reconocimiento de factores de riesgo, signos de alarma, manejo de situaciones emocionales, rutas de atención y mecanismos de apoyo disponibles.
6. Realizar visitas domiciliarias y actividades extramurales relacionadas con salud mental, de acuerdo con la programación del Equipo Básico de Salud, efectuando la valoración, orientación o intervención psicológica que corresponda y dejando los respectivos registros.
7. Apoyar la identificación, canalización y remisión de personas que requieran atención especializada en salud mental, de acuerdo con las necesidades identificadas, las rutas integrales de atención en salud y los protocolos establecidos por la E.S.E.
8. Realizar seguimiento a las personas, familias y comunidades identificadas con necesidades o riesgos en salud mental, verificando la evolución de las situaciones abordadas y la continuidad de la atención cuando corresponda.
9. Apoyar el desarrollo de acciones de intervención familiar y comunitaria, orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares, redes de apoyo, convivencia, participación comunitaria y afrontamiento de situaciones que afecten el bienestar psicológico y social.
10. Participar en jornadas, brigadas, actividades comunitarias y demás acciones extramurales del Equipo Básico de Salud, aportando desde el área de psicología a las actividades de promoción, prevención, educación y gestión integral de los riesgos en salud mental.
11. Participar en las actividades de articulación con líderes comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores del territorio, cuando sean requeridas para la identificación, prevención y abordaje de situaciones relacionadas con la salud mental y los factores de riesgo psicosocial.
12. Diligenciar, organizar y mantener actualizados los registros, formatos e instrumentos correspondientes a las actividades de psicología desarrolladas, garantizando la calidad, oportunidad y confidencialidad de la información, y presentar al supervisor los informes periódicos con los respectivos soportes.
13. Apoyar la implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones de salud mental contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud y en los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones de la E.S.E.
14. Responder por el adecuado uso, cuidado, custodia y conservación de los equipos, elementos, insumos y demás bienes que le sean entregados por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades contratadas, mantener actualizado el inventario correspondiente y efectuar su devolución al finalizar el contrato, salvo los insumos efectivamente consumidos en cumplimiento del objeto contractual y el deterioro natural derivado de su uso adecuado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.610.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

EI HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un (1) primer pago por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.410.000)** por la fracción del mes de Agosto, y cuatro (4) pagos por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000)** cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. (LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE) CUANDO APLIQUE
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
14. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
15. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
16. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
18. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
19. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
21. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
23. SOLICITUD DE NOVEDAD COMO COTIZANTE CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE Y/O CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA EPS
24. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL
25. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente